



MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
N° 2193 DE FECHA 05.11.2020, SOLO EN LO QUE INDICA.

ALGARROBO,

11 NOV 2020

DECRETO: N° P

2221



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. N° 2.732 de fecha 06.12.2019, Aprueba presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2020
10. D.A. N° 2.841 de 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
11. D.A N° 2193 de fecha 05.11.2020 que autoriza feriado legal año 2019-2020 a funcionarios de la Salud que se indican.

CONSIDERANDO:

La necesidad de eliminar de Decreto Alcaldicio N° 2193 de fecha 05.11.2020 a funcionario Cristóbal Albornoz, quien, por motivo de Licencia Médica, no podrá cumplir con el objetivo de tener un adecuado descanso. Dictamen de Contraloría, que autoriza postergación de feriado a causa de una licencia Medica extendida por Covid-19

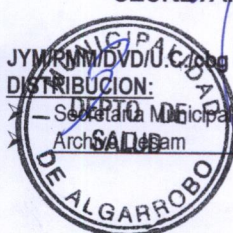
DECRETO:

- I. Elimínese del Decreto Alcaldicio N° 2193 de fecha 05.11.2020 solo en el punto donde se especifica a funcionario Cristóbal Albornoz, como a continuación se indica:

FUNCIONARIA	N° DE DÍAS	DESDE - HASTA
Matías Avilés Farandato	02 días (2020)	23/11/2020 hasta 24/11/2020
	02 días (2020)	27/11/2020 hasta 28/11/2020
	02 días (2020)	01/12/2020 hasta 02/12/2020
María Victoria Vera Alfaro	01 día (2020)	03/11/2020
Magdalena Yañez Medina	05 días (2019)	10/11/2020 hasta 16/11/2020

- II. En todo lo demás se mantiene lo señalado en D.A. N° 2.193 de fecha 05.11.2020

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



(1)
(2)